COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA — PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R000000048

No. POLIZA NB-100017276 No. ANEXO 3 No. CERTIFICADO 70750193

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas del 09/11/2018	24:00 Horas del 09/08/2019

FECHA EXPEDICION 02/07/2019

SUC. EXPEDIDORA BOGOTA DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1 TELEFONO 6113304

TOMADOR	SALGADO SALGADO, EVER JOSE	NIT	7.917.558
DIRECCION	CRA 52 # 123 B 20 AP 204	TELEFONO	3135118994
ASEGURADO	SALGADO SALGADO, EVER JOSE	NIT	7.917.558
DIRECCION	CRA 52 # 123 B 20 AP 204	TELEFONO	3135118994
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	NIT	
DIRECCION		TELEFONO	1

OBJETO DEL CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.630227, CUYO OBJETO ES AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO MARSELLA CPF #17, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.

ASEGURADO ADICIONAL.: SE TENDRÁ A BOGOTÁ D.C Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SALGADO SALGADO EVER JOSE, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE BOGOTÁ D.C Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A BOGOTÁ D.C Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

SE INCLUYEN LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O SUBCONTRATISTAS Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.
NOTA: SALVO QUE SE QUE ACREDITE QUE EL SUBCONTRATISTA CUENTA CON UN SEGURO PROPIO CON EL MISMO OBJETO Y QUE FINDETER SEA EL ASEGURADO, PUEDE ACEPTARSE LA NO INCLUSIÓN DE LOS SUBCONTRATISTAS.

SE DEJA SIN EFECTO LA LIMITACIÓN SOBRE EL CUBRIMIENTO DE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (CONTRATISTA).
*HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) PROVENIENTES DE UN DAÑO FÍSICO CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DE 100% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-.

*EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA CORRESPONDE A 300 SMMLV

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLE
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA CERTIFICA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ACTA DE SUSPENSION NO.1 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019 Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA SEGUN ACTA DE REINICIO DE SESPENSION NO.1 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019 AL CONTRATO PRINCIPAL NO.CO1-PCCNTR630227

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LÍMITE POR EVENTO" Y "LÍMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES .

LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 30% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO $	LIMITE POR VIGENCIA $	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	234,372,600.00	234,372,600.00	234,372,600.00	0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	234,372,600.00	234,372,600.00	234,372,600.00	0.00
PATRONAL	234,372,600.00	234,372,600.00	234,372,600.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	234,372,600.00	234,372,600.00	234,372,600.00	0.00

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE LAS 00:00 Horas del 16/06/2019 HASTA LAS 24:00 Horas del 25/06/2019 TOTAL ASEGURADO 234,372,600.00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
ALVARO FRANCISCO BAR	AGENTES	100.00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER

COASEGURADORES	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$ 0.00
DESCUENTOS	$
PRIMA NETA	$ 0.00
OTROS	$ 0.00
IVA	$ 0.00
TOTAL A PAGAR	$ 0.00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO Fecha de Pago 02/07/2019

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- ASEGURADO -

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA — PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas / Panamerican Surety Association

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R000000048

No. POLIZA NB-100017276 No. ANEXO 4 No. CERTIFICADO 70750212

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas del 09/11/2018	24:00 Horas del 09/08/2019

FECHA EXPEDICION 02/07/2019

SUC. EXPEDIDORA BOGOTA DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1 TELEFONO 6113304

TOMADOR	SALGADO SALGADO, EVER JOSE	NIT	7.917.558
DIRECCION	CRA 52 # 123 B 20 AP 204	TELEFONO	3135116994
ASEGURADO	SALGADO SALGADO, EVER JOSE	NIT	7.917.558
DIRECCION	CRA 52 # 123 B 20 AP 204	TELEFONO	3135116994
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	NIT	
DIRECCION		TELEFONO	1

OBJETO DEL CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.630227, CUYO OBJETO ES AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO MARSELLA CPF 817, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A BOGOTÁ D.C Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SALGADO SALGADO EVER JOSE, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE BOGOTA D.C Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRA A BOGOTÁ D.C Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

SE INCLUYEN LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O SUBCONTRATISTAS Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
NOTA: SALVO QUE SE QUE ACREDITE QUE EL SUBCONTRATISTA CUENTA CON UN SEGURO PROPIO CON EL MISMO OBJETO Y QUE FINDETER SEA EL ASEGURADO, PUEDE ACEPTARSE LA NO INCLUSIÓN DE LOS SUBCONTRATISTAS.

SE DEJA SIN EFECTO LA LIMITACIÓN SOBRE EL CUBRIMIENTO DE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (CONTRATISTA).
*HASTA UN MAXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) PROVENIENTES DE UN DAÑO FISICO CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MAXIMO DE 100% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-.

*EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA CORRESPONDE A 300 SMMLV

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLE
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL CON FEHA DE LLEGADA A LA COMPAÑIA 27 DE JUINIO DE 2019 AL CONTRATO PRINCIPAL NO.CO1PCCNTR630227 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPARO DE LA POLIZA Y SE REALIZA AUMENTO DE VALOR ASEGURADO. LOS DEMAS TERMINOS Y/O

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LÍMITE POR EVENTO" Y "LÍMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES .
LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO $	LIMITE POR VIGENCIA $	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	234,372,600.00	278,366,615.88	278,366,615.88	174,527.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	234,372,600.00	278,366,615.88	278,366,615.88	0.00
PATRONAL	234,372,600.00	278,366,615.88	278,366,615.88	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	234,372,600.00	278,366,615.88	278,366,615.88	0.00

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE LAS: 00:00 Horas del 25/06/2019 HASTA LAS: 24:00 Horas del 09/08/2019 — TOTAL ASEGURADO $ 278,366,615.88

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
ALVARO FRANCISCO BAR	AGENTES	100.00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF LIDER

COASEGURADORES	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$ 174,527.00
DESCUENTOS	
PRIMA NETA	$ 174,527.00
OTROS	$ 0.00
IVA	$ 33,160.00
TOTAL A PAGAR	$ 207,687.00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO: Fecha de Pago : 02/07/2019

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2551220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- ASEGURADO -

TOMADOR